

RESOLUCIÓN
Nº 1033 /96

EXPEDIENTE N° 5185/96
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
PM.829 - Ref.: Acordada 25/95

Buenos Aires, 4 de Julio de 1996.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución N° 626/95, vistos los informes que anteceden, y en los términos del informe producido por la Oficina de Intervención Previa 46, devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad.

Regístrate, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.



HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE LA
Corte Suprema de Justicia de la Nación



JULIO S. NAZARENO